



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la casa de Expósitos.</p>	<p>La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Diciembre los dias 1, 2, 12, 13, 15, 16, 22 y 31, dando principio á las once de la mañana.

- Lo que se publica en este periódico oficial, para general inteligencia.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1902.—El Vicepresidente, Victoriano Celada.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

AYUNTAMIENTOS.

PASTRANA.

Formulado por esta Alcaldía el presupuesto de gastos carcelarios para el año de 1903, y debiendo ser discutido y censurado por un representante de cada uno de los Ayuntamientos del partido, he señalado el día 11 del actual á las diez de la mañana, para que tenga efecto en las Casas consistoriales de esta villa la Junta que con tal motivo ha de constituirse, debiendo advertir que si por falta de mayoría no fuese posible tomar acuerdo, se celebrará la reunión con los que asistan á los dos días siguientes, ó sea el 13 de referido mes y á la propia hora.

En la propia Junta se presentarán para su examen y aprobación, las cuentas de ingresos y gastos de la Cárcel correspondiente al ejercicio de 1901.

Pastrana 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Cortijo.

DURON.

Conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arriendo de pesas y medidas de carácter obligatorio para el próximo año de 1903, cuyo remate tendrá lugar en las Casas consistoriales el día 11 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 500 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación y el arriendo en su caso á las condiciones fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cuál se halla de manifiesto al público en esta Secretaría.

Si en dicha subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, con rebaja del 25 por 100, en idéntica forma y á igual hora, á los diez días siguientes de la primera.

Durón 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ramón Perez.

Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio, el arbitrio de pesas y medidas de esta localidad para el año de 1903, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa la 4.ª condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

Fecha y firma del proponente.

VILLANUEVA DE LA TORRE.

El día 7 del próximo Diciembre á las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la primera subasta del impuesto de pesas y medidas de uso obligatorio para 1903, bajo el tipo de 600 pe-

setas. Si no hubiere licitadores se celebrará otra segunda á los siete días siguientes á la misma hora, y se admitirán proposiciones con la rebaja del 25 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para cuantas personas deseen enterarse.

Villanueva de la Torre 27 de Noviembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, Hipólito Lopez.

ILLANA.

El día 14 del próximo Diciembre, de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo ejercicio de 1903, bajo el tipo de 2.500 pesetas. Si en ella no hubiese licitadores se celebrará una segunda el día 25 del mismo mes, á igual hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100.

El pliego de condiciones y tarifa se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que la subasta ó subastas se celebrarán por pliegos cerrados.

Illana 30 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Claudio Villanueva.

HUETOS.

El día 7 del próximo Diciembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de pesas y medidas para el año de 1903, en las Casas Consistoriales de esta villa, y si en ésta no hubiese licitador, se celebrará la segunda el día 14 del mismo en dicho sitio y hora que la anterior, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría.

Huetos 29 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Sanz.

MARANCHON.

El día 31 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies de consumos para el año próximo de 1903, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría. Si no hubiere licitadores se celebrará la segunda el día 6 de Enero inmediato, á la misma hora.

Maranchón 30 de Noviembre de 1902.—El Alcalde accidental, Hilario Tabernerero.

GALAPAGOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de las especies de consumos de esta localidad, se anuncia el arriendo de ellas, en junto y separado á la exclusiva por todo el próximo año de 1903, quedando libres del pago de derechos de introducción y consumo, cereales y legumbres, verdes y secas, sus harinas y pan cocido y sus residuos ó piensos; cuya primera subasta se verificará á los diez días siguientes de la fecha que tenga el *Boletín oficial* donde se inserte el presente anuncio de once á doce de su mañana, en esta Casa consistorial, ante este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto; y si resultara negativa, la segunda tendrá lugar á los cuatro días siguientes á la primera y la tercera á los cua-

tro siguientes á la anterior, á la misma hora que la primera, en el mismo sitio y ante el mismo Ayuntamiento.

Galápagos 24 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel de las Heras.

ALGORA.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 700 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría, en el término de veinte días, pasados los cuales, quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Algora 30 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Layna.

BERNINCHES.

El día 12 del próximo mes de Diciembre, tendrá lugar á las once de su mañana, en la Sala de sesiones de esta Corporación, la primera subasta del arbitrio de pesar y medir de uso obligatorio, para el año de 1903, bajo el tipo de 200 pesetas, matrícula y gastos del expediente á cuenta del rematante, y si ésta fuese desierta, se celebrará la segunda á los diez días y la tercera á los diez siguientes, sin rebaja de lo consignado en presupuesto municipal y condiciones del pliego que estará de manifiesto en el acto de los remates.

Berninches 26 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Heredero.

Juzgados de instrucción

SIGUENZA.

Don Teótimo Lacalle y Gomez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se sacan á primera subasta judicial por veinte días y precios de sus tasaciones, los bienes que se le embargaron al penado Saturnino Hernando Esteban, vecino de Luzaga, con motivo y para las resultas pecuniarias de la causa que se le siguió juntamente que á su hijo Julian, por el delito de hurto de leñas.

Los mencionados bienes radican en el término municipal de Luzaga y con sus tasaciones se describen á continuación:

Una tierra en el sitio denominado Solana del Florido, cabe dos fanegas; linda Saliente Guillermo Fernandez, Sur Venancio Moreno, Norte Telesforo Langa y Oeste Lesmes Gutierrez, tasada en 700 pesetas.

Y otra tierra en el Galvanos, de dos fanegas; linda Saliente y Norte un corral, Poniente liego y Sur Micaela Langa, en 750 id.

La subasta será simultánea en este Juzgado de instrucción y en el municipal de Luzaga y tendrá lugar el día 26 del actual, de once á doce de su mañana. Los licitadores deberán exhibir sus cédulas personales corrientes y consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los precios de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios, y se advierte que no existen títulos de propiedad, por lo que los rematantes deberán suplirlos á su costa.

Dado en Sigüenza á 1.º de Diciembre de 1902.—Teótimo Lacalle.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

GUADALAJARA.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles impuestas á José Mambloña Lopez, en causa por hurto, se sacan á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que se expresan en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 132 del lunes 3 del actual.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de Diciembre próximo y su hora de las diez de la mañana; advirtiéndose á los que deseen optar á ella, tienen que consignar previamente en la mesa de este Tribunal, el diez por 100 del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado del 25 por 100 y no consta exista título de propiedad de las fincas.

Dado en Guadalajara á 29 de Noviembre de 1902.—Pedro S. de Baranda.—El Actuario.—P. h.—Miguel Va'entin.

ATIENZA.

D. Ignacio Docavo Alberti, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Molinero Moreno, natural y vecino de Cantalojas, en la causa que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, por el delito de hurto, se sacan á pública y primera subasta los bienes muebles que con su tasación son los siguientes:

Una mesa de madera de pino vieja, carcomida, tasada en 10 céntimos.

Un puehero usado, en 5 id.

Un plato usado, en 5 id.

Una sartén vieja, en 25 id.

Unas trebedes de hierro, en 50 id.

Total, 95 céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo en la Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Cantalojas y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en la misma es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y exhibir la correspondiente cédula personal y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la subasta.

Dado en Atienza á 22 de Noviembre de 1902.—Ignacio Docavo.—P. S. M.—Adolfo Felipe Diez.

CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Valentin Anton Camacho, vecino de Renales, en causa que se le siguió en este Juzgado sobre daños, se sacan á pública y judicial subasta, por todo su valor, los bienes al mismo embargados, sitos en término municipal del expresado pueblo, que con su tasación son los siguientes:

Una arca grande de madera, con cerradura y llave, tasada en 15 pesetas.

Otra arca más pequeña, con llave, en 12 id.

Una sartén mediada, en 4 id.

Un cazo mediado, en 2 id.

Tres partes de una casa, proindivisa con otra parte de Matías Antón, sita en Renales y su calle

Mayor, sin número; que linda por la derecha con un solar de casa de Carlos Camacho, izquierda casa Rectoral, y la espalda la dicha casa curato; consta de dos pisos, planta baja y cámara, con un pajar juntamente á la parte atrás de la casa, valorada en 750 pesetas.

Una tierra cerrada de piedra seca, al sitio de los Cambronales, de tres fanegas; linda por todos aires yermos, en 360 id.

Otra tierra en la Paristeban, de caber 18 celemines; linda al Este y demás aires unos barrancos, en 225 id.

Otra en dicho sitio de la Paristeban, de 8 celemines; linda al Este camino, Poniente Matías Antón, Sur y Norte erial, en 60 id.

Otra en la Lastrilla del Pozuelo, de caber ocho celemines; linda al Este Pedro Herranz, Poniente liego, Sur Felipe Torrubiano y Norte Demetrio Antón, en 72 id.

Otra tierra en el Cruzadero del Pozuelo, de caber siete celemines; linda al Este y demás aires de esta finca unos barrancos madres, en 70 id.

Otra en el alto de la Lazva, de caber 6 celemines; linda Este Ceferina Gil, Poniente Juan Antón Sacristan, Sur una pedriza y Norte Dionisio Silgado, en 27 id.

Otra en los Cerrajones, de caber 7 celemines; linda al Este Eugenio Anton, Poniente Demetrio Anton, Sur camino y Norte herederos de Lázaro Cobos, en 29 id.

Otra en el Chozón, de caber seis celemines; linda Este Eusebio Gallego, Poniente Pedro Herranz, Sur camino y Norte una pedriza, en 30 id.

Otra en el Tejadal, de 6 celemines; linda al Este Nicolasa Sacristán, Poniente Lino del Amo Antón, Sur camino y Norte erial, en 26 id.

Otra en el Tajón de la Subidilla, de nueve celemines; linda Este y Poniente unos barrancos, Sur Demetrio Antón y Norte Felipe Silgado, tasada en 90 id.

Otra en Valdeabánades, de siete celemines; linda al Este Antonio Rata, Poniente Leon Martínez, Sur barranco y Norte camino, en 70 id.

Otra en el Prado Tejar, de cuatro celemines; linda al Este Dionisio Silgado, Poniente un barranco, Sur otro barranco y Norte Matías Antón, en 50 id.

Otra en el Vallejuelo, de caber cuatro celemines; linda al Este camino, Poniente Juan Antón Gil, Sur Matías Antón y Norte Pedro Herranz, en 48 id.

Una era de pan trillar en el sitio de las Eras, de caber tres celemines; linda al Este Francisco Martínez, Norte Nicanor Barbas, Sur Ruperto del Amo y Poniente cañada, en 60 id.

Total, 2.000 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Renales el día 18 de Diciembre próximo y hora de las diez; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 27 de Noviembre de 1902.—Manuel Gonzalez Ruiz.—P. M. de S. S.—Angel López.

SACEDON.

D. Luis Blas Ribera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para pago de indemnización

y costas á que fueron condenados Miguel Lopez Rey y Vicenta Viana y Viana, conocida por Francisca, los dos vecinos de Peralveche, en causa que se les siguió por el delito de robo, se sacan á tercera subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, los bienes que les fueron embargados y que constan descritos en el periódico oficial de esta provincia, correspondiente al 24 de Septiembre último.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Diciembre próximo, á las once de la mañana y con las mismas formalidades con que se han celebrado las subastas anteriores.

Dado en Sacedón á 28 de Noviembre de 1902.—Luis Blas Ribera.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

BRIHUEGA.

D. Bernardo Gonzalez y Gutierrez, Juez municipal, en funciones de instrucción por licencia del propietario.

Hago saber: Que para pago de las costas de la causa seguida por lesiones, contra Luis Garcia Rodriguez y Mamerto Puado Lopez, con el número 44, de 1901, he acordado la primera, pública y judicial subasta de los bienes siguientes, sitios en Yela.

De Luis Garcia.

Dos taburetes, tasados en 1 peseta.

Un cazo, 1 id.

Una sartén, 2 id.

Un barreño, 1 id.

Un banco, 3 id.

Una tierra en el sitio Aza del Soldado, de diez celemines; linda Saliente camino de Hontanares, Mediodía Santiago Moreno y Poniente la Galiana, en 50 pesetas.

Otra en el Praillejo, de ocho celemines; linda Saliente Santiago Moreno y Poniente Estéfana Pastor, en 40 id.

Otra en Carra-Ledanca, de seis celemines; linda Saliente Ramon Pastor, Mediodía Santiago Moreno y Poniente Simon Diaz, en 30 id.

Otra en Val de Cívica, de ocho celemines; linda Saliente Ignacio Pastor, Mediodía Ruperto Garcia y Poniente Santiago Moreno, en 50 id.

Una viña en el Roble del Niño, de 300 vides; linda Saliente camino, Mediodía senda de Carra-Brega y Poniente Ignacio Pastor, en 150 id.

Una casa en Yela, calle de la Solana; linda derecha Santiago Moreno, izquierda la calle y espalda Anastasio Marlasca, en 672 id.

Total, 1.000 pesetas.

De Mamerto Puado.

Dos gallinas y un gallo, en 7 pesetas.

Un taburete, en 1 id.

Una mesa, en 1 id.

Un arca, 4 id.

Un cántaro, 1 id.

Tres botijos, 1 id.

Una sartén, 2 id.

Un cazo, 1 id.

Una tierra en la Galiana, de cuatro fanegas; linda Saliente Ciriaco Sanz, Mediodía Manuel Moreno, Poniente la Galiana, en 450 id.

Otra en el Pozon, de fanega y media; linda Saliente Cecilio Manzano, Mediodía montecillo y Poniente Pascual Valdeita, en 82 id.

Una viña en Val de Cívica, de 200 vides; linda Saliente Roman Valdeita, Mediodía Bonifacio Puado y Poniente Jesús Moreno, en 100 id.

Mitad de una casa en Yela, calle de la Plaza;

linda derecha Juana Puado, izquierda Eusebio Puado y espalda herederos de Juan Millan, en 250 id.

Una bodega en la Fuente, con 7 tinajas; linda derecha calle, izquierda Lucio Marlasca y espalda calle, en 100 id.

Total, 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Diciembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematen, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Brihuega á 27 de Noviembre de 1902.—Bernardo Gonzalez.—Remigio Machicado.

JUZGADO MUNICIPAL DE ABLANQUE

D. Maximino Martin Crespo, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal á instancia de D.^a Lucía Lopez Hernandez, viuda, mayor de edad y vecina de este pueblo, contra D. Miguel Monguía, vecino de Huertahernando, sobre pago de pesetas, cuyo juicio se ha celebrado en rebeldía por la no comparecencia del demandado, dictándose la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Ablanque á quince de Noviembre de mil novecientos dos;

Fallo:

Que debo condenar y condeno litigante rebelde al demandado D. Miguel Monguía y le condeno al pago de ochenta y cinco pesetas que es en deber á la demandante D.^a Lucía Lopez Hernandez, con más las costas y gastos de este juicio y las que se causen hasta su terminación, cuyo importe hará efectivo á los cinco días al que sea firme esta mi sentencia definitivamente juzgando, la cual será notificada al demandado en los Estrados de este Juzgado según previene la ley, publicándose la parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia.

Así lo pronunció y firma el expresado señor Juez.—El Juez municipal, Canuto Abanades.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—El Secretario, Maximino Martin.

Notificación en Estrados.—Acto seguido yo el Secretario notifiqué al demandado Don Miguel Monguía, la anterior sentencia en los Estrados del Juzgado, ante los testigos Juan Manuel Garcia y D. José Amo, que firman de que certifico.—Juan Manuel Garcia.—José Amo.—El Secretario, M. Martin.

Otra á la demandante.—Seguidamente yo el Secretario, teniendo á mi presencia á la demandante Doña Lucía Lopez Hernandez, la notifiqué por íntegra lectura la anterior sentencia, dándole copia literal de la misma; quedó enterada, no firmando por no saber y lo hace un testigo á su ruego de que certifico.—A ruego de la notificada, Valeriano Agreda.—Martin, Secretario.

Y á los efectos del párrafo 2.^o del art. 769 de la ley, expido la presente notificación que firmo con el V.^o B.^o del Sr. Juez en Ablanque á 15 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Maximino Martin.—V.^o B.^o—El Juez municipal, Canuto Abanades.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.